

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BENIDORM

Edicto

Doña Rosa Llorca Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Benidorm,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y con el número 77/2004, a instancia de doña María Belén Arias Viejo, representada por el Procurador señor Vicente Bardisa Juan, se tramita expediente de liberación de gravamen para su cancelación en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm afectante a la finca número 12.385/bis. Inscrita al tomo 612, libro 126, folio 56, inscripción 1.ª, hipotecada a favor del tenedor o tenedores presentes o futuros de las letras emitidas por importe de 5.733,66 euros de principal, por 2.752,15 euros de intereses ordinarios por tres años al tipo 16 por ciento para responder del pago de unas letras de cambio, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar al titular del asiento registral tenedor, tenedores presentes o futuros de las letras de cambio, para que en el improrrogable término de veinte días pueda comparecer para hacer alegaciones y oponerse si a su derecho conviniere, parándole el perjuicio en derecho si no lo verificare.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, he acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado para llevar a efecto la diligencia de notificación.

Benidorm, 26 de mayo de 2004.—El/La Secretario judicial.—33.095.

CATARROJA

Doña María José Peiró Aspurz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de Miguel Antonio Gil Vicente y María Miquela Gil Vicente se tramita expediente de declaración de fallecimiento con el número 230/04, en relación al padre de ambos, don Miguel Antonio Gil Siurana, nacido en Catarroja (Valencia), el día 14 de agosto de 1929, casado con doña Silveria Antonia Vicente Rodrigo, fallecida el día 21 de octubre de 2003, el cual desapareció hace unos cuarenta años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, he acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, el cual se publicará con intervalo de quince días, en el BOE, Diario El Mundo de Madrid, Diario Lecante de Valencia y en Radio Nacional de España.

Catarroja, 24 de mayo de 2004.—La Juez.—33.291.
1.ª 29-6-2004

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Beatriz García Noain, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 570/03, se sigue, a instancia de Juan Antonio Ferrer Chivite, expediente para la declaración de fallecimiento de Ponciano Ferrer Correas, natural de Zaragoza, vecino de Donostia-San Sebastián, de 100 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Barrio Zapatarí, no teniéndose de él noticias desde hace más de 40 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Donostia-San Sebastián, 10 de junio de 2004.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—33.199.

1.ª 29-6-2004

ILLESCAS

Edicto

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de quiebra con el número 242/04, contra la entidad Porcelanas Hita, Sociedad Anónima, en el que con fecha de 24 de mayo de 2004 y por auto de esa fecha, se ha declarado en estado legal de quiebra a la entidad Porcelanas Hita, Sociedad Anónima, habiéndose nombrado comisario y depositario acordándose la ocupación de bienes y la comunicación a los organismos previstos en la Ley.

Y para que así conste y sirva de cumplimiento a lo acordado, libro y firmo la presente en Illescas, el día 28 de mayo de 2004.—La Secretaria.—33.001.

MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid.

Juicio separación contenciosa 223/02.

Parte demandante: Antonio Díez Sánchez.

Parte demandada: Silaime María Pisillas Hechevarría.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se le notifica a Silaime María Pisillas Hechevarría la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia

El Ilmo. Sr. D. Antonio Martínez Romillo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid de esta capital, habiendo visto los

presente Autos de Separación seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 223/02, a instancias de don Antonio Díez Sánchez, representado por el Procurador don Domingo Lago Pato y defendido por Letrado siendo parte demandada doña Silaime María Pisillas Hechevarría, que ha sido declarada en rebeldía,

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Domingo Lago Pato, en nombre y representación de don Antonio Díez Sánchez, frente a su esposa doña Silaime María Pisillas Hechevarría, debo decretar y decreto la separación de ambos cónyuges e igualmente debo acordar las medidas siguientes:

Primera.—La separación de los cónyuges y la revocación de los poderes que hayan podido otorgarse.

Segunda.—Se atribuye el uso de la vivienda conyugal para don Antonio Díez Sánchez.

No proceda expresa imposición de costas.

Firme que sea esta resolución expidase el oportuno despacho para anotación marginal de la misma en la inscripción del matrimonio de los litigantes en el correspondiente Registro Civil.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación conforme a los artículos 455 y 457 de la LEC, sin perjuicio de llevarse a efecto lo acordado en aplicación del apartado 5.º del artículo 774 de la LEC.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Silaime María Pisillas Hechevarría se entiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid a 18 de marzo de 2004.—El/La Secretario judicial.—33.091.

MADRID

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid,

Hace saber: En el juicio divorcio contencioso 447/2003, siendo parte demandante María Isabel del Real Esbri y parte demandada Joaquín García Herrero y, en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se le notifica a Don Joaquín García Herrero la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia

Juez que la dicta: Doña María del Carmen Rodilla Rodilla.

Lugar: Madrid.

Fecha: Veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Parte demandante: María Isabel del Real Esbri.

Procurador: Ignacio Melchor Oruña.

Parte demandada Joaquín García Herrero.

La Ilustrísima Señora doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrado-Juez de Primera Ins-